

CAMARA DE DIPUTADOS	ADOS J ADA
4 ABR 2005	
SEC. 5	4491 A 1752

# Proyecto de ley



*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**Artículo 1º** — Incorpórase a la ley N° 23344, el siguiente artículo:

Art. : Queda prohibido en todo el territorio de la Nación toda publicidad tanto gráfica, radial, televisiva y de cualquier otra forma que contemple el otorgamiento de premios, regalos o cualquier otro tipo de descuento o promoción por la compra de tabacos y cigarrillos.

**Artículo 2º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Maria Teresa Lekrin*  
MARIA TERESA LEKRIN  
DIPUTADA DE LA NACION

*Prof. Olinda Montenegro*  
Diputada de la Nación



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Es una práctica habitual en los últimos años que las empresas tabacaleras realicen publicidades para la venta de cigarrillos promoviendo el otorgamiento de premios adicionales a quienes consuman determinada marca.

Si bien en muchos casos la promoción indica en letra chica que se podrá participar sin necesidad de compra, en la realidad esto es una formalidad que por exigencias legales deben cumplir las empresas tabacaleras que realicen sorteos, pero el fin sin lugar a dudas es incentivar la venta de cigarrillos.

En el mundo el tabaco mata a 560 personas cada hora y su consumo lamentablemente, según los organismos mundiales que tratan este tema, indican que esto seguirá aumentando en los próximos años; se estima que el número de fallecimientos en el siglo XXI será de 1.000 millones, según "El Atlas del tabaco", que publica la OMS.

El consumo de tabaco es en la actualidad la causa de la muerte de 4,9 millones de personas cada año, cifra que aumentará a 8,4 hasta 2020 si no se aplican medidas de control drásticas.

En los países desarrollados cada vez se consume menos tabaco, pero en los países en vías de desarrollo como el nuestro está en franco aumento.

El tabaco seguirá siendo el mayor problema de salud pública ya que el número de jóvenes fumadores no deja de crecer en los países en desarrollo.

Los niños son los más vulnerables porque el hábito comienza en la juventud y por ello son los objetivos de las compañías de tabaco, lo que hace necesario aumentar la información y sensibilización, dicen los expertos, que agregan que uno de cada dos fumadores jóvenes de hoy morirá por causas relacionadas con el tabaco.

Igualmente importantes son los gastos que el consumo de tabaco tiene para las



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

economías, como ocurre con el caso de Estados Unidos, donde el 6 % por ciento de su gasto hospitalario están generados por los enfermos a causa del tabaco, no existiendo datos estadísticos referentes a nuestro País, pero que sin lugar a duda son muy elevados.

Por ello es importante poner un límite a las publicidades de venta de cigarrillos, prohibiendo el otorgamiento de premios, regalos o cualquier otra forma de descuento o promoción por la compra de estos productos.

El costo del tabaco debería ser mucho mayor e incluir fuertes impuestos para no incentivar su consumo y esta forma de promoción es lo opuesto al espíritu de la ley Nro. 23344 que obliga a la inclusión de una advertencia sobre el contenido de sustancias cancerígenas en los cigarrillos y limitaciones de la propaganda para su consumo.

Por los motivos aquí expuestos solicito a mis colegas legisladores apoyar con su voto este proyecto de ley y requerir su pronta respuesta.

MARIA TERESA FERMIN  
LEGISLADORA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Prof. Olinda Montenegro  
*Diputada de la Nación*